



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 144-2026-CO-UNCA

Huamachuco, 28 de mayo de 2026

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 20-2026, de fecha 28 de mayo de 2026, Oficio N° 0241-2026-UNCA/P-CO, de fecha 27 de mayo de 2026, Oficio N° 002-2026-UNCA-DU/CLGA, de fecha 27 de mayo de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 045-2026-MINEDU de fecha 07 de abril de 2026, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, presidida por Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES quien en la actualidad también ocupa por encargo, la Vicepresidencia Académica ante la renuncia de la titular; asimismo lo integra el Dr. LINO ROLANDO RODRIGUEZ ALEGRE, como Vicepresidente de Investigación;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 125-2026-CO-UNCA, de fecha 07 de mayo de 2026, se autoriza el viaje al exterior del país, en comisión de servicios al Dr. Rigo Félix Requena Flores, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, con la finalidad de participar en el Foro Internacional titulado "Replanteando el Desarrollo Global: Soberanía de Datos y Bio – Prosperidad" y Programa Internacional para líderes de alto nivel – Reino Unido 2026, a llevarse a cabo los días 22,23,24 y 25 de junio de 2026, en las ciudades de Londres y Cambridge, en el país de Reino Unido;

Que, a través del Oficio N° 002-2026-UNCA-DU/CLGA, de fecha 27 de mayo de 2026, la Defensora Universitaria (e), solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, participación en el evento denominado "Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el Marco del Sistema Universitario", a llevarse a cabo los días 23,24 y 25 de junio del 2026, en el Auditorio "Los Andes", evento que realizará con la finalidad de erradicar la violencia y garantizar espacios seguros dentro de nuestra casa de estudios; esto se logrará mediante la sensibilización a la comunidad universitaria, la prevención temprana de conductas de acoso y la capacitación sobre los protocolos de atención;

Que, con Oficio N° 0241-2026-UNCA/P-CO, de fecha 27 de mayo de 2026, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, presenta su desistimiento del viaje al exterior del país, autorizado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 125-2026-CO-UNCA, de fecha 07 de mayo de 2026, debido al evento programado denominado "Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el Marco del Sistema Universitario", a llevarse a cabo los días 23,24 y 25 de junio del 2026, evento institucional vinculado al fortalecimiento de la política de defensoría universitaria y prevención de la violencia en nuestra casa superior de estudios;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 20-2026, de fecha 28 de mayo de 2026, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad ACEPTAR el desistimiento del viaje al exterior del país del Dr. Rigo Félix Requena Flores, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, autorizado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 125-2026-CO-UNCA, de fecha 07 de mayo de 2026;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 077-2025-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR el desistimiento del viaje al exterior del país del Dr. Rigo Félix Requena Flores, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, autorizado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 125-2026-CO-UNCA, de fecha 07 de mayo de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N° 125-2026-CO-UNCA, de fecha 07 de mayo de 2026, que autoriza el viaje al exterior del país, en comisión de servicios al Dr. Rigo Félix Requena Flores, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, con la finalidad de participar en el Foro Internacional titulado "Replanteando el Desarrollo Global:



Soberanía de Datos y Bio – Prosperidad" y Programa Internacional para líderes de alto nivel – Reino Unido 2026, a llevarse a cabo los días 22,23,24 y 25 de junio de 2026, en las ciudades de Londres y Cambridge, en el país de Reino Unido.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Abastecimiento y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Rigo Félix Requena Flores
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Jean Ebare Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL